

TST, Junio 2013, nº 24, pp. 58-84

Nacimiento y evolución del termalismo vasco durante el siglo XIX. El caso de Guipúzcoa

Carlos Larrinaga

Universidad de Granada

Resumen

Este artículo es el resultado de una investigación sobre la conformación del sector balneario vasco en el siglo XIX, habiendo analizando para ello el caso guipuzcoano, el territorio mejor dotado de fuentes minerales de España en esa época. Se pretende, pues, realizar un estudio de tipo micro incidiendo en aspectos tan relevantes como los cambios instituciones, la propiedad y los capitales invertidos en el sector balneario. De manera que el objetivo de este trabajo es analizar cómo se estructuró la oferta termal y el devenir que ésta tuvo a lo largo del siglo XIX y principios del XX, cuando el termalismo entró en crisis. Para ello se ha recurrido a documentación original, notarial y del Registro Mercantil, con lo cual es fácil detectar límites al no poder realizar una reconstrucción completa del capital. Con todo, la originalidad del trabajo reside precisamente en dicha reconstrucción vista en comparación con las inversiones realizadas en otros sectores económicos.

Palabras clave: Propiedad, inversión, termalismo, Guipúzcoa.

Códigos JEL: N0, N7

Abstract

This article presents research on the formation of the Basque spa sector in the 19th century. It analyzes the case of Guipúzcoa, the territory in Spain best endowed with mineral sources at the time. The aim is a micro-study focusing on aspects as relevant as changes institutions, property and capital invested in the spa sector. The paper analyzes the structure of the thermal spa industry and its evolution throughout the 19th and early 20th centuries, when thermalism entered into crisis. The research consults original notarized documentation from the Commercial Registry, which is of course limited in the sense that it does not permit a full reconstruction of the sources of capital. However, this paper is original for approximating such a reconstruction in comparison with capital investment in other economic sectors.

Key words: Ownership , investment, balneotherapy, Guipúzcoa

JEL Codes: N0, N7

Nacimiento y evolución del termalismo vasco durante el siglo XIX. El caso de Guipúzcoa

[Fecha de recepción del original: 20-04-2013 versión definitiva 01-06-2013]

Carlos Larrinaga

Universidad de Granada

1. Introducción¹

El termalismo ha jugado un papel importante dentro de la historia del turismo en Europa occidental. En Inglaterra para el siglo XVIII, y antes incluso, se dio ya una expansión del “balnearismo” tal que se ha llegado incluso a hablar de la “Revolución de Bath” en alusión a sus famosas aguas termales². En Alemania, Suiza o Francia el fenómeno termal contribuyó decididamente a la expansión del turismo a lo largo del siglo XIX³. Pues bien, España tampoco fue una excepción, ya que desde el último tercio de dicha centuria se empezaron a poner en valor algunas fuentes minerales bajo el impulso no sólo de la Corona, sino también de algunos particulares. A partir de ese momento se fue consolidando un sector termal, cuyo impacto económico no resulta fácil de evaluar, pero que, dado el gran número de establecimientos termales que se fueron creando a lo largo del país, no debió de ser desdeñable para las zonas beneficiadas por este fenómeno. En este caso, en Galicia, la Cornisa Cantábrica y Cataluña, donde el termalismo alcanzó sus cotas más elevadas de desarrollo, sus consecuencias económicas, pese a la fragmentación de los datos, fueron notables, siempre teniendo en cuenta la propia economía española de

¹ La primera versión de este texto fue defendida en el X Congreso Internacional de la AEHE (Carmona, 2011). Esta investigación forma parte del proyecto HAR2011-23214, “Orígenes, consolidación y evolución del turismo en España”, financiado por el Ministerio de Economía. Para la realización de esta investigación, agradezco la ayuda prestada por los responsables del Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa, Ramón Martín Suquía y Kontxi Zabaleta, y por el técnico de cultura del Ayuntamiento de Cestona, Fernando Arzallus. Agradezco también los comentarios de L. Alonso, J. Garrués, E. Lindoso, A. Moreno, C. Pellejero, M. Vilar y J. Walton.

² Boyer (2002), pp. 19-21.

³ Jarrassé (2002), pp. 33-49.

⁴ Alonso Álvarez, Lindoso Tato y Vilar Rodríguez (2011); Luis *et al.* (1989); Urquía (1985); Molina Villar (2008). Sobre la dificultad de las fuentes, véase: Gil de Arriba (1988-89), pp. 79-99.

la época⁴.

Pues bien, en este trabajo se pretende hacer un estudio de caso, centrándome en la provincia de Guipúzcoa. Los motivos para ello son varios. En primer lugar, porque se trata de un análisis micro basado en documentación muchas veces inédita, la cual nos permite establecer comparaciones con otros sectores de la economía guipuzcoana ya estudiados. En segundo lugar, porque Guipúzcoa fue una provincia en la que comenzó relativamente temprano el proceso de industrialización y ambos fenómenos estuvieron estrechamente relacionados. No es posible hablar de un proceso industrializador sin un avance del sector terciario, incluido el turismo. Pues bien, en la medida en que Guipúzcoa se fue industrializando se fue consolidando igualmente el sector balneario. En tercer lugar, porque dentro de la literatura especializada se admite que Guipúzcoa se convirtió en una de las provincias más importantes dentro del panorama termal español, donde muchos de sus establecimientos llegaron a gozar de fama y prestigio. Es por ello que parece interesante estudiar las causas de por qué esto fue así. En cuarto lugar, porque un análisis de esta índole nos ha de permitir establecer comparaciones con otras provincias o zonas con vistas a ver similitudes o diferencias. Por último, porque la metodología aplicada resulta idónea para un estudio de caso como el que aquí se pretende, pudiendo, además, servir de modelo para otras investigaciones.

No hay que olvidar que el sector balneario constituyó un vector de actividad económica muy singular dentro de la estructura económica guipuzcoana del siglo XIX, toda vez que se convirtió en una provincia especialmente importante dentro de la oferta termal española. En este sentido, habría que recordar que si España, en general, es un país bien dotado de aguas mineromedicinales, en proporción, Guipúzcoa lo es aún más. Baste con dar algunos pocos datos. En 1877, por ejemplo, estaban registradas en la España peninsular 1.865 fuentes minerales, lo que suponía una fuente por cada 262,36 km². Pues bien, entre todas ellas destacaban Guipúzcoa y Vizcaya, con una fuente por cada 18,83 km² y una por cada 32,77 km², respectivamente. También con un importante número de fuentes termales figuraban en ese año Galicia, Cataluña (excepto Tarragona), Álava, Navarra, Oviedo y Logroño. De manera que la España atlántica septentrional y los Pirineos concentraban la mayor parte de las fuentes minerales de la España peninsular, aunque también algunas provincias andaluzas (Málaga, Cádiz y Granada) estaban bien dotadas de fuentes minerales⁵. Con el tiempo el número de este tipo de fuentes fue a más, manteniéndose una distribución parecida. Pero no bastaba con tener un recurso abundante. Era necesario pasar de esa oferta natural a una oferta efectiva mediante la creación de establecimientos balnearios, tal como se examinará en este estudio.

Insistiendo, precisamente, en este marco cronológico, se podrían detectar algunos ciclos dentro de la conformación de esta oferta termal guipuzcoana. Una primera etapa se correspondería con el último tercio del siglo XVIII, cuando ya desde el reinado de Carlos III se empieza a impulsar el termalismo en España. A esa etapa correspondería el caso de baños de Cestona, que, junto al de Santa Águeda, ya de principios del siglo XIX, constituyeron los dos “balnearios históricos” de la provincia. Una etapa especialmente

⁵ *Anuario* (1877), p. 258. Para el caso concreto de Málaga, por ejemplo, véase Rodríguez-Sánchez (1994).

[61]

interesante para la ampliación de la oferta termal en Guipúzcoa fue el periodo isabelino o de entreguerras carlistas, en el que el nuevo marco institucional auspiciado por el liberalismo y la paz política vivida en la provincia favorecieron la expansión del fenómeno termal. Con la Restauración se abrió una nueva etapa de luces y sombras, ya que, junto a la propia consolidación del termalismo, para finales del siglo XIX se empiezan a detectar las primeras amenazas para el mismo en líneas generales, lo cual no hizo sino anunciar la posterior crisis del termalismo guipuzcoano del siglo XX, donde sólo terminaría por librarse de la criba el balneario de Cestona, el único existente actualmente. Los nuevos avances en la medicina, los baños de ola y posteriormente el turismo de masas supusieron el final del termalismo clásico de corte higienista.

Por último, los objetivos de este artículo se podrían sintetizar en dos. Por un lado, el estudio la conformación de la oferta termal guipuzcoana en el largo plazo a partir de las distintas modalidades de propiedad, analizando las diferentes fases que pueden observarse en su expansión a la luz de lo que estaba sucediendo en otras zonas de España, en especial, en Galicia y la Cornisa Cantábrica. Por otro, la reconstrucción del capital invertido en el sector termal, tratando de hacer comparaciones con las inversiones realizadas en otros sectores económicos en un momento en que Guipúzcoa se encontraba en pleno proceso de industrialización, procurando identificar a los inversores más importantes del sector.

2. El despertar del interés por los balnearios en la segunda mitad del siglo XVIII

La utilización de las aguas mineromedicinales en España cuenta con una larga tradición, de manera que en numerosos establecimientos termales hay constancia de que sus aguas ya fueron usadas en tiempos de los romanos⁶. Hablaríamos, por tanto, de un termalismo formal, es decir, aquél dotado de infraestructura balnearia. Junto a él, existen incluso referencias a una tradición anterior⁷, que cuajaría en una toma de aguas informal de corte popular. Se trataría de una práctica esencialmente rural⁸. Estas dos tradiciones pronto debieron entrar en una grave crisis y decadencia con la implantación del cristianismo, aunque estudios recientes tienden a matizar esta realidad⁹. Con todo, en el caso peninsular, muy pronto se añadiría una tercera tradición, la de los baños árabes.

Pero no fue hasta el siglo XVIII cuando se produjo un verdadero interés por las aguas mineromedicinales, coincidiendo con la presencia de la dinastía Borbón, la cual trasladó a España la costumbre de otras casas reales europeas de pasar largas temporadas en los centros balnearios. Este hábito ha sido considerado por algunos autores como uno de los orígenes del turismo moderno¹⁰. Precisamente, uno de los especialistas que más ha insistido en esta idea es Penez, quien, aun a pesar de calificar de ambigua la relación entre

⁶ Una visión de conjunto y en largo plazo en De la Rossa y Mosso (2004), pp. 117-137.

⁷ Oró (1996), pp. 127-128. A este respecto, véase también Haba y Rodrigo (1998).

⁸ Penez (2005), p. 69, habla de “termalismo de proximidad”.

⁹ Authier (1997), p. 27.

¹⁰ Jarrassé (2002), pp. 33-49; Molina Villar (2008); Alonso Álvarez (2010), pp. 11-49; Larrinaga (2011b), pp. 569-608; Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012).

termalismo y turismo, a la pregunta de si existen “verdaderos” turistas en los centros termales responde afirmativamente¹¹. Más aún, como fenómeno, se ha sostenido que el termalismo hizo dos aportaciones fundamentales a la historia del turismo moderno. Por un lado, le transmitió su marcada estacionalidad; por otro, favoreció la aparición en torno a la propia terapia médica de toda una serie de actividades complementarias o de ocio¹².

El problema radicaba en que, mientras en otras zonas de Europa el termalismo estaba en plena expansión¹³, en España sabemos que en el siglo XVII y principios del XVIII las fuentes minerales se encontraban en una situación de claro abandono¹⁴. Por eso, a instancias del Real Tribunal del Protomedicato, máxima instancia médica del país, el marqués de la Ensenada, a la sazón secretario del Consejo de Castilla, encargó al prestigioso médico Pedro Gómez de Bedoya la elaboración de una relación de fuentes y baños minerales de todo el país, plasmándose en la inconclusa *Historia Universal de las Fuentes Minerales de España*, que, a la postre, sirvió para avivar la preocupación por el estado de las aguas y baños minerales del reino¹⁵. Fue, por consiguiente, la familia real la que impulsó algunos centros termales no muy lejos de la capital en los últimos años del siglo XVIII, a saber: Trillo (Guadalajara), Solán de Cabras (Cuenca) y Sacedón (Guadalajara).

Sin embargo, junto a las iniciativas de la familia real, se pusieron también en marcha otras de particulares, por lo general, impulsadas por políticos ilustrados o próceres locales. Fue lo que sucedió en Guipúzcoa con el balneario de Cestona, por ejemplo. Vicente de Lili, quien fuera fundador y tesorero de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, fue quien comunicó a dicha Sociedad el descubrimiento del venero, a la vez que presentó el primer proyecto de construcción de una casa de baños¹⁶. Así, para 1776 existía ya un pequeño establecimiento. Se trataba de la primera inversión de capital en el termalismo guipuzcoano, bastante modesta, por otro lado. Una inversión proveniente de una persona perteneciente a esos importantes propietarios rurales de la provincia -casa-solar de los Lili-Idiáquez- imbuidos por el espíritu de la Ilustración. Tal debió ser la humildad de la casa que, en 1780, el marqués de San Millán elevó una exposición al Consejo de Castilla, pidiendo que se obligase a Lili a introducir mejoras, de manera que, si no lo hacía, él mismo estaba dispuesto a hacerse cargo de la explotación de dichas aguas¹⁷. La villa de Cestona también se interesó por el manantial, pero su situación económica no era buena, por lo que Lili, finalmente, apurado por sus problemas económicos, no tuvo más remedio que vender su establecimiento a San Millán, quien se

¹¹ Penez (2005), pp. 219-225.

¹² Moreno (2007), p. 25.

¹³ Uno de los casos más significativos podría ser el de Inglaterra. Véase Hembry (1990).

¹⁴ Así lo ponía de manifiesto la obra de Limón Montero (1697).

¹⁵ Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012), pp. 15-20.

¹⁶ Urquía (1985), p. 81.

¹⁷ Por la documentación consultada y citada en la nota siguiente, sabemos que Vicente Lili tenía problemas económicos, al menos, desde la década de los ochenta del siglo XVIII, agravados en los noventa como consecuencia de la Guerra de la Convención.

[63]

hizo con el terreno en 1803 y quien llevó a cabo las primeras inversiones importantes en él¹⁸.

Desde luego, este interés generalizado por la puesta en valor de las fuentes minerales españolas en esta segunda mitad del siglo XVIII debe enmarcarse en los parámetros culturales y científicos de la época en lo que respecta a la valorización de las aguas en general y de las termales en particular. En concreto, desde el punto de vista cultural, hay que mencionar el triunfo del paradigma higienista, de suerte que los médicos higienistas concedieron mucha importancia al entorno natural y a sus posibles relaciones con los problemas patológicos del individuo y que los primeros empresarios “turísticos” ofertaron la salud como el reclamo más importante para el disfrute de sus establecimientos¹⁹. No es de extrañar, por tanto, que la hidrología comenzara a estudiarse de forma científica en esa misma centuria. Por su parte, desde el punto de vista científico, los avances que se produjeron en el campo de la química contribuyeron igualmente a esa nueva valoración de las aguas minerales, gracias, sobre todo, a los análisis de las mismas²⁰.

3. Nuevo marco institucional y formación del sector balneario guipuzcoano

En un reciente estudio sobre el sector balneario gallego, se mencionan dos factores especialmente importantes para la expansión de la instalación de las primeras casas de baños modernas en esa región durante la primera mitad del siglo XIX, a saber: las regulaciones de baños y las iniciativas de inversión²¹. Empezando por este segundo aspecto, lo primero que hay que mencionar son los avances que se produjeron en torno a la definición de los derechos de propiedad a comienzos de esa centuria. La Revolución Liberal trajo consigo una nueva definición de tales derechos. Se buscaba acabar con la imprecisión dominante en el Antiguo Régimen, cuando el dominio eminente o directo correspondía al soberano, pero también a los señores feudales e incluso a las comunidades municipales. Por su parte, el dominio útil podía permanecer en los propios dueños eminentes o bien ser cedido a los pueblos, con lo que las aguas quedaban convertidas, en cuanto al uso se refiere, en bienes comunales. Ante esta situación, la abolición de la condición patrimonial del agua se llevó a cabo mediante dos decretos aprobados por las Cortes de Cádiz el 6 de agosto de 1811 y el 19 de julio de 1813, respectivamente. En virtud del primero quedaba suprimido el dominio eminente de los señores sobre las aguas de particulares y éstas pasaban a ser de dominio general. Por el segundo se ampliaba esta provisión a las aguas sujetas al Patrimonio Real. De forma que ahora los titulares del dominio útil recibían automáticamente el dominio directo²².

¹⁸ Quesada y Agius (1878), p. 31. Véase también *Fondos de Consejos Suprimidos*, Archivo Histórico Nacional (AHN), legajo 1532, exp. 15.

¹⁹ Luis *et alii* (1989), p. 33. Para esta vinculación entre turismo y salud, véase Alonso Álvarez (2010), pp. 11-49. Véase también una visión en el largo plazo de las conexiones entre la medicina, la salud y el turismo en Connell (2011).

²⁰ Coley (1982), pp. 123-144. Bouza (2000), p. 4.

²¹ Vilar y Lindoso (2010), pp. 145-146.

²² Maluquer (1983), pp. 79-96.

En consecuencia, con el triunfo del ideario liberal y la correspondiente aplicación de su doctrina a la economía, el dominio de las aguas entró en una nueva fase. Si antes sólo se poseía un derecho de uso de las mismas, ahora éstas pasaron a ser objeto de apropiación plena y de aprovechamiento exclusivo, con la facultad de poder ser transferibles y alienables, lo que significa que las aguas pasaban a comportarse como los demás bienes, imponiéndose el concepto liberal de propiedad también sobre ellas²³. Tal seguridad jurídica animó la puesta en marcha de nuevas iniciativas balnearias por parte de empresarios o prohombres locales.

El otro aspecto anteriormente mencionado hacía referencia a las regulaciones de baños. Regulaciones que ponen de manifiesto la emergencia de un sector hasta entonces bastante abandonado, como ya se ha dicho. Fue durante el reinado de Fernando VII cuando las fuentes minerales quedaron ya sometidas a legislación mediante el Real Decreto de 29 de junio de 1816, según el cual se nombraba, en cada sitio termal importante del reino, un médico director. Se pretendía evitar así el desorden existente hasta entonces en las casas de baños, al tiempo que el decreto ordenaba el estudio de las aguas. Este Real Decreto sirvió a su vez de base para la legislación posterior. En concreto, para el Reglamento de 28 de mayo de 1817, en el que se regulaba la función inspectora, las atribuciones de los directores médicos, las actividades de los dolientes y las de los bañeros y demás personal de servicio²⁴. Pero también para el del 7 de octubre de 1828, el cual constituyó una recopilación necesaria, que incorporaba las distintas modificaciones que con la práctica se habían añadido a la legislación precedente. En cualquier caso, en ambos reglamentos se concedió un protagonismo excesivo a los facultativos, algo que influyó decididamente en el sector al retrasar el crecimiento de la empresa moderna²⁵, contrariamente a lo que había sucedido en países como Inglaterra o Francia²⁶.

A la luz de estos cambios legislativos tan notables, es posible observar los orígenes de buena parte del termalismo español. Si nos centramos en una de las regiones de España mejor estudiadas, Galicia, se observa que detrás de las dos casas de baños de Caldas de Reis estaban el destacado ilustrado pontevedrés Pedro Acuña Malvar y el potentado escribano de número de la villa y jurisdicción de Caldas Joaquín Dávila. Asimismo, los Baños de la Virgen en Cuntis se beneficiaron de la protección económica del conde de Ximonde y del vizconde de Soar²⁷. Pues bien, las similitudes con lo acontecido en Cestona son evidentes. Ya hemos mencionado la figura del ilustrado Vicente de Lili. Sin embargo, conviene centrarnos ahora en el marqués de San Millán, el verdadero artífice del balneario de Cestona. De hecho, a él debemos el primer establecimiento de baños digno de tal nombre. Por supuesto, no es fácil saber cuánto capital invirtió en la obra, pero

²³ Para los datos para el conjunto de España, véase Alonso Álvarez, Lindoso Tato y Vilar Rodríguez (2011), pp.22-23.

²⁴ Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012), pp. 41-42. Sobre la figura de los médicos directores, véase Rodríguez-Sánchez (2006), pp. 25-31.

²⁵ Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012), p. 51.

²⁶ Hembry (1990) y (1997); Penez (2005); y Cossic y Gallou (eds.) (2006).

²⁷ Vilar y Lindoso (2010), p. 146.

[65]

tenemos algunas informaciones que nos pueden ser de interés a este respecto. En las primeras obras de construcción del edificio se debieron invertir más de 900.000 reales. A esta cifra habría que añadir nuevas inversiones en los años veinte. En concreto, más de 130.000 en 1822 y 30.000 en otras obras llevadas a cabo en 1826 y 1827. En total, 1.060.000 reales²⁸. En definitiva, estaríamos hablando de una considerable inversión llevada a cabo por uno de los nobles más importantes de Guipúzcoa, gran propietario y dueño de varias ferrerías y molinos, quien pudo ver en la explotación de las aguas termales de Guesalaga una posible fuente de ingresos en fecha tan temprana como principios del siglo XIX.

Pero en este caso tampoco todas las iniciativas correspondieron a personas tan notables socialmente hablando como las mencionadas hasta ahora para Galicia y Guipúzcoa. De suerte que, para el primer caso, la situación fue bien distinta en aquellas casas de baños impulsadas por emprendedores locales más modestos, como fueron las de Cortegada y Caldelas de Tui, donde las instalaciones dejaban bastante que desear²⁹. Otro tanto se podría decir de Puente Viesgo, en Cantabria, cuya primera casa de baños se remonta a 1766, pero que, dadas las dificultades del concejo para sufragar las mejoras, se mantuvo en unas condiciones muy precarias hasta su definitiva privatización en 1867. Con Patricio Pila y después sus herederos, este balneario se convirtió en uno de los más importantes de la región³⁰. En Guipúzcoa, sin embargo, nos encontramos con una iniciativa particular con resultados bien distintos. Se trataría del balneario de Santa Águeda, en Mondragón. Ramón Mendía Unsain, vecino de la villa, y de espíritu hacendoso, en 1825 compró tres porciones de heredad a la Casa de Misericordia de Santa Águeda, para poco después permutarlas por una heredad perteneciente al vínculo de Abarrategui. Permuta autorizada por el propio rey el 10 de octubre de 1825. Pero Mendía y su esposa no tuvieron más remedio que recurrir al crédito para hacer frente a las obras del establecimiento balneario³¹. El hecho de que recurriera a la fórmula del crédito nos hace pensar en el carácter emprendedor de Ramón Mendía, que muy pronto supo ver las nuevas posibilidades que le ofrecía el régimen liberal para hacer negocios y el brillante futuro que le aguardaba al termalismo guipuzcoano. Inaugurado para 1827, pronto se convirtió en una de las casas de baños más reputadas del norte de España. Santa Águeda y Cestona podrían considerarse, pues, como los “balnearios históricos” de la provincia.

De todos modos, hubo que esperar al nuevo Reglamento de 3 de febrero de 1834 para que fueran fijadas las bases fundamentales de la organización termal en España. Pese a ser verdad que mantenía la estructura de los reglamentos anteriores, la principal novedad estuvo ahora en situar a la propiedad en el eje de la regulación³². De esta forma, lo que se trataba de fomentar era la creación de verdaderas empresas de servicios. Acorde con este

²⁸ *Archivo de San Millán*, Archivo Municipal de San Sebastián (AMSS), caja 48, nº91, fol.14v.

²⁹ Vilar y Lindoso (2010), p. 146.

³⁰ San Pedro (1993), pp. 67-75 y 83.

³¹ *Contaduría de Hipotecas*, Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa (AHPG), Partido de Vergara, años correspondientes. Agradezco enormemente a Ramón Martín Suquía la ayuda prestada en la consulta de esta fuente.

³² Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012), pp. 53 y 55.

nuevo planteamiento, los balnearios se convertían en un negocio, con lo cual se abrían amplias posibilidades para todos aquellos que estuviesen dispuestos a invertir en las aguas minerales. Se estaban sentando las bases de un nuevo empresariado termal.

4. La consolidación del sector balneario en Guipúzcoa a mediados del siglo XIX, 1842-1873

Los cambios institucionales que habrían de impulsar el sector servicios en España estaban ya en marcha y los primeros resultados, en el caso guipuzcoano, empezaron a verse en las décadas centrales de esa misma centuria. De suerte que, aunque en ocasiones se ha insistido en que fue la Restauración una época especialmente brillante para el termalismo español³³, lo cierto es que en Guipúzcoa se podría decir que fue durante el reinado de Isabel II cuando se produjo realmente la consolidación de este sector balneario³⁴. Algo que, por otro lado, debe contextualizarse con las transformaciones económicas que se produjeron en ese territorio al término de la Primera Guerra Carlista. Transformaciones vinculadas a la industrialización y a un lento, pero progresivo, proceso de modernización. A este respecto, una primera circunstancia a tener en cuenta es la promulgación del ya mencionado Reglamento de 1834, el cual vino a estimular las nuevas posibilidades de negocio que la abundancia de fuentes minerales existentes en suelo guipuzcoano ofrecía. Un negocio inserto dentro del sector servicios.

Pero junto al Reglamento, es necesario mencionar, siquiera brevemente, aquellos factores que posibilitaron el desarrollo económico experimentado por Guipúzcoa durante esas décadas. Primero, el cambio institucional que trajo consigo el liberalismo triunfante. Además de las novedades ya explicadas en el tema de la propiedad, nos referimos al final de la contienda carlista y al Decreto del 29 de octubre de 1841 en virtud del cual las aduanas vascas se trasladaban del interior a la frontera y a la costa, lo que suponía un paso determinante en la unificación del mercado nacional y la libre entrada de los productos vascos en el resto de España. Segundo, la propia situación geográfica, cerca de la frontera francesa, consecuentemente abierta a las novedades que venían de más allá del Pirineo, y con un clima atlántico rico en precipitaciones y con cauces fluviales lo suficientemente caudalosos como para utilizarlos en la obtención de energía. Tercero, el contingente demográfico. Entre 1787 y 1857 Guipúzcoa pasó de los 121.000 a los 162.500 habitantes, lo que significa una tasa de crecimiento anual de 0,41%, lo que, en verdad, supone un incremento nada espectacular si tenemos en cuenta que en España esa tasa de crecimiento anual fue del 0,55% y en Vizcaya, por ejemplo, del 0,51, pasando de 116.000 a 169.000 en esos mismos años³⁵. Las causas de este moderado crecimiento pudieran encontrarse en

³³ Larrinaga (2003), pp. 91-105; Vilar y Lindoso (2010), p. 150. Véase, además, la evolución del número de balnearios en Alonso Álvarez, Lindoso Tato y Vilar Rodríguez (2011), p. 23.

³⁴ Para un estudio del termalismo en España en esos momentos resulta imprescindible la obra de Rubio (1853).

³⁵ Montero (1993), p. 96. Estos datos no coinciden del todo con los del INE, pero son significativos de lo que aquí se quiere mostrar.

[67]

el mayor impacto de las sucesivas guerras en las que Guipúzcoa se vio envuelta desde finales del siglo XVIII o en que se vio más afectada por la destrucción de la economía tradicional. En cualquier caso, dicho volumen de población no es desdeñable si acudimos a un indicador tan significativo como el de la densidad. En 1857 la densidad media española era de 30,64 habitantes por km², siendo las más densamente pobladas, por encima de 70, las provincias de Pontevedra, Barcelona, Vizcaya y Guipúzcoa -esta última con 85,12-³⁶. Cuarto, la existencia de una enseñanza técnica puesta en valor por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País al fundar el Real Seminario Patriótico de Vergara en 1766, primer eslabón de una enseñanza especializada continuada primero por el Real Seminario Científico e Industrial de Vergara (1851-1860) y mucho más tarde por la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Bilbao³⁷. Quinto y último, las mejoras en la red de transportes, sobre todo, terrestres (carreteras primero y ferrocarriles después).

Todos estos factores pueden ser considerados como los más importantes a la hora de analizar el inicio del proceso de industrialización en Guipúzcoa. Industrialización que se caracterizó por sectores tales como el textil, el papel, la siderometalurgia, el cemento, la producción de bienes alimenticios, la fabricación de fósforos o la industria armera, como los más significativos³⁸. Sectores que se vieron acompañados, asimismo, de una progresiva terciarización, donde también se incluye el turismo. En verdad, la expansión del turismo formó parte de la primera revolución industrial, hasta tal punto que se puede decir que la industria del ocio y la revolución del consumo se desarrollaron conjuntamente con la revolución industrial británica desde sus comienzos³⁹. Esto es aplicable no sólo a los establecimientos termales -lo veremos para Guipúzcoa-, sino también para los centros balnearios marítimos, que no fueron una consecuencia tardía del proceso de industrialización, sino que formaron parte integral de una larga y complicada serie de acontecimientos⁴⁰. En consecuencia, la formación de un sector termal vasco, y más concreto guipuzcoano, estaría estrechamente vinculado a la industrialización de esta región y a ese proceso de terciarización del que vino acompañada, vinculándose no sólo a la multiplicación de bienes, sino también de servicios, entre ellos el termalismo.

³⁶ Datos recogidos del INE.

³⁷ Anduaga (2010), cap. 1; Garaizar (2008), cap. 1

³⁸ Véanse, entre otros, Gárate (1976), Castells (1987), Catalán (1990), Barcenilla (1999), Larrinaga (1999), Carrión (2010), pp. 73-100.

³⁹ Walton (2011), p. 140 y Del Caz (2001), pp. 15-17.

⁴⁰ Borsay & Walton (2011), p. 1.

Cuadro 1. Balnearios guipuzcoanos del siglo XIX

NOMBRE	LOCALIDAD	APERTURA	CIERRE	INVERSIÓN (reales)	PROPIEDAD DEL TERRENO ORIGINAL	PRIMEROS PROPIETARIOS (hasta la Restauración)	OTRAS INVERSIONES
		1776	pervive	1.400.000 (1854)	Mayorazgo de Lili	Vicente de Lili (1776), p Marqués de San Millán (1803), p José Domingo Echaide (1854), p	Minería carbón
Santa Águeda	Mondragón	1827	1897	sin datos	Vínculo de Abarrategui	Ramón Mendía	
Baños Viejos	Arechavaleta	1843	c.1936	sin datos	Particular	Ricardo Tejada	
Urberoaga	Alzola (Elgóibar)	1846	1976	463.000 (1860)	Particular	Sociedad de vecinos (1845) Feliciano Martínez (1860)	
San Juan	Azcoitia	1846	m.XX	37.100 (1866)	Municipal	Casa de Misericordia (1846) Francisco Lersundi, m, y Manuel Iraola (1866), p	Industria lanera
Ormaiztegui	Ormaiztegui	1854	1964	100.000 (1861)	Particular	Sociedad de vecinos (1854) Pedro Zanguitu (1861), me	
Insalus	Lizarra	1862	¿1898?	24.280 (1860)	Particular	Sociedad de vecinos	
Escoriaza	Escoriaza	1865	1894	1.400.000 (1865)	Particular	Braulio Fernández Arnedo et alii, pp	
Gaviria	Gaviria	1867	1904	250.000 (1867)	Convento de Santa Ana (Vidaurreta, Oñate)	Esteban Leste (1867) Ramón Lopetegui (1872)	
Otálora	Arechavaleta	1868	1897	más de 1.041.219 (1867)	Particular	Francisco Jáuregui, f, Bernabé M ^o Otálora et alii, p	Industria fosforera
Los Remedios	Atáun	1885?	1926	sin datos	Municipal	Municipal	

Nota: p = propietario, m = militar, me = médico y f = fabricante.
Fuente: Urquía (1985) y Larrinaga (2011a) y texto.

[69]

4.1. Modelos de inversión

Teniendo en cuenta todos estos aspectos mencionados y el contexto descrito, poco después de concluida la contienda carlista y el mencionado traslado de las aduanas, a los que podríamos denominar “balnearios históricos” de Cestona y Santa Águeda se sumaron nuevas y numerosas iniciativas que contribuyeron a la conformación de la oferta termal guipuzcoana del siglo XIX. En este sentido, si nos fijamos en la tabla nº1 es posible observar distintos modelos dentro de estas iniciativas. El primero vino definido por la presencia de la propiedad privada de carácter individual o de tipo familiar. A él pertenecían ya los “balnearios históricos” de Cestona y Santa Águeda y pronto se unieron nuevas iniciativas, como Baños Viejos de Arechavaleta, perteneciente a Ricardo Tejada, quien llevó a cabo una fuerte inversión⁴¹. El establecimiento permaneció en manos de la familia Tejada hasta principios de la década de 1880, desconociendo la causa de la venta. El marquesado de San Millán continuó con la propiedad de Cestona, aumentando las inversiones en su balneario, al levantar un nuevo inmueble, la Casa de la Entrada, edificio en el que se había invertido en 1845 más de 400.000 reales⁴². Además, habría que añadir algunas otras obras llevadas a cabo en años posteriores para aumentar el caudal de las aguas⁴³. Por lo que se intuye a partir de los datos fragmentarios que tenemos, las inversiones en estos establecimientos debieron ser más cuantiosas que cuando estas casas de baños estuvieron promovidas por sociedades de vecinos.

Precisamente, el segundo modelo que se observa es el de las sociedades de vecinos que se hicieron cargo de algunas de estas aguas termales de la provincia. Fueron los casos de Urberoaga de Alzola, Ormaíztegui e Insalus. De los tres, sobresale el de Alzola. En 1845 se produjo la constitución una sociedad para el aprovechamiento de las aguas termales de Alzola⁴⁴. Esta inversión inicial fue un tanto modesta, ya que, al no contar con instalaciones de hospedaje, los clientes se alojarían en las fondas de los alrededores, es decir, de Alzola, Mendaro y Elgóibar⁴⁵. No obstante, todo parece indicar que muy pronto los impulsores de esta sociedad decidieron levantar una hospedería, pegante a la primitiva casa de baños y que constaba de planta baja más tres pisos⁴⁶. Este dato y la evolución de los arrendamientos del establecimiento⁴⁷ hacen pensar en que las inversiones fueron cuando menos notables y en que la marcha del negocio debía ser buena, coincidiendo precisamente con esa expansión del termalismo en Guipúzcoa. Bastante más modestas

⁴¹ Para su comparación a nivel europeo, véanse los comentarios de la época de Madoz (1845), p. 24 y Madrazo (1849), pp. 13 y ss.

⁴² Gil Rojas (1845), p. 26.

⁴³ Quesada y Agius (1878), p. 36.

⁴⁴ AHPG, 1/1847, 7 de junio de 1845.

⁴⁵ *Gaceta Médica* del 20 de junio de 1846, cit. por Urquía (1985), p. 256.

⁴⁶ Una sucinta descripción de esta hospedería la encontramos en *Boletín de Medicina, Cirugía y Farmacia*: “Aguas minerales. Baños termo-medicinales gaseoso-alcálinos de Urberoaga de Alzola”, 3ª serie, t.V, Madrid, 1850, p. 134, cit. por Urquía (1985), p. 257.

⁴⁷ Para los arrendamientos, véanse AHPG, 1/4478, 8 de abril de 1850 y AHPG, 1/4479, 30 de noviembre de 1851.

debieron ser las inversiones de los balnearios de Ormaiztegui y de Insalus, este último con una inversión de tan solo 24.280 reales.

De hecho, algunas de estas sociedades de vecinos terminaron por desaparecer a favor del primer modelo mencionado, el de la propiedad privada individual. Así, en 1860 se celebró la almoneda del establecimiento de Alzola, que fue adquirido por Feliciano Martínez por la suma de 463.000 reales⁴⁸. Vecino de Torrelaguna, en Madrid, Martínez poseía una notable fortuna, ya que no sólo fue capaz de comprar, entre otros bienes⁴⁹, este establecimiento, sino que también llevó a cabo un considerable número de reformas. Gracias a su impulso, el centro balneario quedó conformado por dos grandes edificios⁵⁰. En el caso de Ormaiztegui, en 1861 se produjo la venta de la casa de baños a Pedro Zanguitu por los demás socios por la suma de 100.000 reales⁵¹. Con él al frente del negocio se produjeron algunas mejoras de interés⁵², de suerte que el que pasara a manos particulares supuso un impulso decidido para este centro termal⁵³.

Un tercer modelo estuvo marcado por la desamortización. Fueron los casos de los establecimientos de baños de Azcoitia y Gaviria. En concreto, en las aguas del manantial de San Juan de Azcoitia fue el Ayuntamiento el que adquirió el terreno para su adjudicación a la Casa de Misericordia de la localidad⁵⁴. Así, en 1846 el Consistorio cedió estas aguas a dicha institución, a cuyas expensas se construyó ese mismo año un edificio⁵⁵. Unas aguas que, pasados unos años, serían objeto de desamortización⁵⁶. En efecto, por la modesta suma de 37.100 reales San Juan pasó a manos del conocido militar y político moderado Francisco Lersundi⁵⁷ y de Manuel Iraola⁵⁸. En este caso, y a diferencia de lo sucedido en otros balnearios de España, no parece que la participación de Lersundi tuviera que ver con intereses políticos. Azcoitia siempre fue un balneario modesto y menos atractivo para los grandes políticos y empresarios de la España isabelina primero y de la Restauración después. Para ello estaban Santa Águeda o Cestona, por ejemplo, donde, sin embargo, tampoco se observa la existencia de vínculos entre la propiedad balnearia y políticos influyentes de la época⁵⁹.

En el caso de Gaviria, hay que decir que sus orígenes se encuentran en el molino de

⁴⁸ AHPG, 1/4488, 20 de noviembre de 1860 y 1/4406, 21 de febrero de 1861.

⁴⁹ Sabemos que en 1849 se produjo una venta judicial de tierras en Torrelaguna, a nombre de la testamentaria del conde de Cabarrús, a favor de Feliciano Martínez. Matilla Tascón (1987), p. 89.

⁵⁰ Urquía (1985), p. 257

⁵¹ AHPG, 2/3963, nº20.

⁵² Múgica (1918), p. 145.

⁵³ Mozota (1921), p. 9.

⁵⁴ Gil Rojas (1845), p. 26.

⁵⁵ Múgica (1918), p. 159.

⁵⁶ Para la desamortización en Guipúzcoa, véase Mutiloa Poza (1982). Aquí nos interesan las pp. 600-601 y 654 para los casos de los establecimientos de baños de San Juan y de Gaviria.

⁵⁷ Urquijo (1993), pp. 545-552.

⁵⁸ AHPG, 1/4704, nº244.

⁵⁹ Véase Vilar (2011), pp. 163-185, para los balneario gallegos de La Toja y Mondariz.

[71]

Vidaurreta, propiedad del convento de monjas de Santa Ana de la villa de Oñate. En pleno proceso desamortizador, Vidaurreta fue incautado por el Estado en 1866, siendo adquirido por Esteban Leste en 1867 por la suma de 250.000 reales a pagar en 14 plazos⁶⁰. Ese mismo año estas aguas fueron declaradas de utilidad pública⁶¹. Fue entonces cuando el nuevo propietario construyó otro edificio destinado al establecimiento de baños contiguo a otro existente. Fue vendido a Ramón Lopetegui por la cantidad de 85.150 pesetas⁶².

En este punto conviene insistir en que se ha llegado a afirmar que los procesos de desamortización y la toma del poder por parte del Partido Progresista en 1854 contribuyeron, en general, al desarrollo de la actividad balnearia, al dar impulso a la renovación y facilitar el traspaso de muchos establecimientos a manos particulares⁶³. Desde luego, para el caso que nos ocupa, esto parece ser cierto. Una vez que San Juan y Gaviria fueron desamortizados experimentaron un mayor desarrollo, en especial en lo que se refiere a este último. Por la vía de la desamortización se impulsó el primer modelo mencionado, el de la propiedad privada. Incluso, esto se detecta en aquellas casas de baños en las que se pasó de una sociedad de vecinos a un solo propietario, tal como ya se ha expuesto.

Por último, un cuarto modelo de inversión sería el societario. Lo vemos en dos balnearios de la segunda mitad de los años sesenta, Escoriaza y Otálora, ambos situados en el valle del Deva y que, como el resto de balnearios de la zona, se beneficiaron de la llegada del ferrocarril del Norte a Vitoria y a Zumárraga, desde donde salían los coches para las casas de baños de esas comarcas⁶⁴.

4.2. El balance de una buena inversión

Cuántas iniciativas balnearias se llevaron a cabo en estas décadas centrales del siglo XIX hacen pensar que el sector vivió un momento de consolidación y de expansión de las inversiones en este ramo. En este apartado nos proponemos calibrar el alcance de dichas inversiones. Desde luego, no resulta fácil saber cuánto dinero se llegó a invertir en el sector balneario guipuzcoano de estos años, siendo nuestra intención tratar de establecer algunas comparaciones con las inversiones practicadas en otros ramos de la economía guipuzcoana. En una estimación un tanto grosera, pero que puede ser significativa, tendríamos una inversión aproximada de 4.715.599 reales entre 1854 y 1867 (Cuadro 2). A esta cifra, cuando menos, habría que añadir la inversión realizada en Baños Viejos de Arechavaleta, de la que no tenemos datos, por lo que esa cantidad habría de ser algo más elevada. En cualquier caso, dividiéndola entre 9 establecimientos de baños, dejando fuera

⁶⁰ Urquía (1985), p. 136.

⁶¹ *Guía balnearia de España y Portugal* (1892), vol. 1, p. 70.

⁶² Si se toma por referencia 1 peseta = 4 reales, serían 340.600 reales, pudiendo descender a 323.578 reales en caso de tomar por cambio 1 peseta = 3,8 reales. Venta en AHPG, 3/2894, 5 de febrero de 1872.

⁶³ Rodríguez-Sánchez (2007), pp. 13-14, ha insistido mucho en este aspecto a la hora de analizar la conformación de los empresarios balnearios en la España del siglo XIX. Véase también Vilar y Lindoso (2010), p. 150.

⁶⁴ *Reseña* (1872).

Santa Águeda y Atáun por no entrar en esta cronología, nos saldría una media de capital invertido de 523.955,44 reales.

Cuadro 2. Inversión de capital en Guipúzcoa a mediados del siglo XIX (1842-1875)

SECTOR	NÚMERO SOCIEDADES	CAPITAL TOTAL	CAPITAL MEDIO
Terciario	54	33.782.058	625.594
Balneario (1854-1867)	9 casas de baños	4.715.599	523.955
Textil	20	19.242.230	962.000
Papelero	13	3.848.000	296.000
Otros*	62	3.848.000	286.587

*Siderometalurgia, industria fosforera, cemento, materiales de construcción, productos alimenticios, talleres de coches y sector armero.

Fuente: Larrinaga (2006), pp. 687-718 y texto.

Para hacernos una idea de semejante inversión parece conveniente compararla con otros sectores de la actividad económica guipuzcoana. Hay que advertir que estamos hablando de estimaciones, pero que nos pueden servir de aproximación a la realidad balnearia de esa época. Así, observando la tabla, es preciso señalar que para los demás ramos la estimación de capital está basada en la constitución de sociedades entre 1842 y 1875, mientras que para los balnearios hemos tomado los datos de capital que conocemos, en buena medida, como se ha visto, capital individual o familiar. Lo que quiere decir que, en el primer caso, nos hemos basado en las nuevas actividades industriales y no en la industria tradicional⁶⁵. Pese a todo, los datos son interesantes, ya que si nos fijamos en el capital total invertido, es cierto que sólo supera al apartado “otros”, pero si tomamos el capital medio, éste sólo estaría superado por el textil y, sobre todo, por el sector terciario. Algo que tampoco es muy de extrañar si tenemos en cuenta que entre estas últimas estarían las grandes casas comerciales de la época, algunas de las cuales no sólo se dedicaban al comercio clásico, sino también al negocio bancario o al muy lucrativo de las aduanas, cuando no extendían su actividad incluso a algunos sectores industriales. Negocios todos ellos muy rentables en la medida en que estamos hablando de una provincia que se estaba industrializando y que, por lo tanto, precisaba de cada vez más servicios terciarios. En cuanto al textil, hay que decir que fue el sector más importante de la industrialización guipuzcoana, por lo que es lógico semejante inversión. Más llamativo, sin embargo, es que quedase, tanto en capital total como medio, por encima de otro de los grandes sectores del proceso industrializador de la provincia, el papelero.

⁶⁵ Carrión (2010), pp. 73-100.

[73]

Qué duda cabe de que estamos hablando de aproximaciones con las que debemos ser extremadamente cautelosos, tal como se ha analizado y explicado en otro lugar⁶⁶, pero no dejan de ser, en cualquier caso, significativas, pudiéndonos dar una idea de la relativa importancia que alcanzó el sector balneario de la Guipúzcoa de mediados del siglo XIX.

5. Los años de la Restauración o de la recomposición del sector, 1875-1902

La Restauración abrió un periodo de estabilidad política dentro de un siglo bastante convulso, especialmente en el País Vasco, epicentro de las dos guerras carlistas. Una estabilidad política que, sin duda, debió contribuir, en líneas generales, al estímulo de la inversión privada⁶⁷. Tal es así que el imparable proceso de industrialización, los avances médicos y de las propias técnicas balneoterápicas y la creciente influencia de la burguesía en la sociedad condicionaron la oferta y la demanda de los balnearios en España⁶⁸. Es más, siguiendo el modelo centroeuropeo de las grandes ciudades termales, los establecimientos españoles más importantes trataron de atraer a esa clase de clientela con nuevas diversiones y mejoras en los tratamientos. De hecho, no podemos olvidar que para entonces muchos de estos clientes no eran enfermos, sino simplemente aguistas que buscaban en las termas una forma de distracción y de romper con la rutina de la ciudad y del trabajo⁶⁹. En el caso guipuzcoano es posible hablar de la existencia de dos corrientes: una que, como en el resto de España, tiende a reforzar el fenómeno termal atendiendo a este nuevo contexto inaugurado con la Restauración; y otra que, por el contrario, da señales del comienzo de una crisis que no tardaría mucho en llegar.

Atendiendo a esa primera corriente, podemos recurrir a las inversiones una vez más. Como se ha analizado en la etapa anterior, también durante el último cuarto del siglo XIX es posible observar distintos modelos de inversión, predominando una vez más el de la iniciativa individual. Pues bien, lo primero que se puede decir es que como novedad aparece la sociedad anónima dentro del negocio balneario. Desde luego, no es la fórmula predominante, pero nos da una idea de que algo se estaba moviendo dentro del negocio. En efecto, de los dos “balnearios históricos” fue el de Cestona el que experimentó más cambios, ya que en 1854 José Domingo Echaide compró el establecimiento por la suma de 1.400.000 reales⁷⁰. Con los Echaide al frente, el balneario pronto entró en una nueva etapa de esplendor⁷¹. De hecho, a la familia Echaide le debemos la erección del Gran Hotel, cuyas obras comenzaron en octubre de 1893 y finalizaron en 1895. Un edificio

⁶⁶ Para las cuestiones metodológicas del cálculo de estas cifras, véase Larrinaga (2006), pp. 687-718.

⁶⁷ Es lo que se detecta en los balnearios norteños de la Cornisa Cantábrica y de Galicia. Véanse Sarrionaindia (1989) para Vizcaya; Luis et alii (1989) y San Pedro (1993) para Cantabria; Abascal (2000) para Álava; Del Caz, 2001 para Cantabria, Vizcaya y Guipúzcoa; y Alonso Álvarez, Lindoso Tato y Vilar Rodríguez (2011) para Galicia.

⁶⁸ Vilar y Lindoso (2010), p. 150.

⁶⁹ Moldoveanu (1999).

⁷⁰ AHPG, 2/4108, 12 de agosto de 1854.

⁷¹ Zavala (1868).

espléndido que debió requerir de una fuerte suma de capital. Quizás por ello, al doblar el siglo, los Echaide se desprendieron del negocio, vendiendo el establecimiento de baños a la sociedad anónima “Aguas y Balneario de Cestona”, constituida en San Sebastián con un capital de 4 millones de pesetas⁷².

Parece claro que la concepción del negocio de los Echaide iba en consonancia con los nuevos tiempos, ya que, al menos desde mediados del siglo XIX, estaba cambiando la función estrictamente médica de los establecimientos balnearios, muchos de los cuales se convirtieron en centros de vida social y de prácticas puramente de ocio. Enseguida las empresas modernas vieron en ello una buena oportunidad de negocio, como ocurrió en Cestona, que, para comienzos del siglo XX era, sin duda, el balneario más importante de la provincia. A título de comparación, cabe recordar que en 1903 quedó constituida “La Toja S.A.” con un capital de 6 millones de pesetas. Hasta cierto punto Cestona entraría dentro de esa categoría de villas termales apuntada por Vilar y Lindoso para los casos gallegos de La Toja y Mondariz, a las que se podría añadir, entre otras, Archena y Panticosa⁷³, sin llegar a las grandes *villes d’eaux* de Centro-Europa⁷⁴. Aunque si hubo una región donde predominó esta infraestructura tan característica como era el Gran Hotel ésa fue Cantabria, donde hacia mediados de los años treinta existía un hospedaje de estas características en Ontaneda. Posteriormente contaron también con un Gran Hotel Alceda (1859), Caldas (1865), Liérganes (1879), La Hermida (1881), Puente Viesgo (1890) y Solares (1902). Desde luego, todo parece indicar que la burguesía dedicó buena parte de sus capitales a los negocios relacionados con las actividades de ocio, transformando así el mundo de los balnearios, donde el Gran Hotel ayudó a convertirlos en lugares de reunión, de esparcimiento y de relación social⁷⁵. Era una respuesta más a la crisis del sistema económico tradicional, de corte mercantil-colonialista, que estaba experimentando entonces esa región.

⁷² Registro Mercantil de Guipúzcoa (RMG), Lib.17, Hoja nº 403.

⁷³ Vilar y Lindoso (2010), p. 152, definen la villa termal como “una pequeña ciudad activa sólo en la temporada de verano, donde se ofrecen servicios de salud dentro de un entorno agradable, y que se presta al descanso, las reuniones sociales y el ocio”. Para Panticosa, véase Montserrat Zapater (1998).

⁷⁴ Moldoveanu (1999).

⁷⁵ Luis *et al.* (1989), pp. 91 y 93-94.

[75]

Cuadro 3. Capital y propiedad en los balnearios guipuzcoanos durante la Restauración

NOMBRE	LOCALIDAD	CAPITAL (pesetas)	PROPIETARIO	OTRAS INVERSIONES CONOCIDAS	CIERRE BALNEARIO
Cestona	Cestona	Sin datos 4.000.000	Familia Echaide (1854) Aguas y Balneario de Cestona (1901)		pervive
Santa Águeda	Mondragón	Sin datos	Familia Mendia		1897
Baños Viejos	Arechavaleta	100.000	Familia Tejada Luis Azcoaga et alii (1881)	Fabricación de harina	c.1936
Urberoaga	Aizola (Elgóibar)	Sin datos	Francisca Hernanz, viuda de Martínez Claudio Herranz y Felipe Sanz (1885)		1976
San Juan	Azcoitia	Sin datos	Felisa Blanco, v. de Lersundi (1874/1879)		m. s.XX
Ormáiztegui	Ormáiztegui	Sin datos	Pedro Zanguitu († 26-XI-1888)*		1964
Insalus	Lizarza	320.000	Aguas de Insalus (1894)		¿1898?
Escoriaza	Escoriaza	Sin datos	Braulio Fernández Arnedo		1894
Gaviria	Gaviria	Sin datos	Pablo Fernández Izquierdo (1878-79)	Producción de fármacos	1904
Otálora	Arechavaleta	Sin datos	Lizarriturry e Hijo y Rezola et alii	Fabricación de estearina, bujías y jabón	1897
Los Remedios	Atáun	Sin datos	Sin datos		1926

* Archivo Histórico Diocesano de San Sebastián, 2802/002-01: S. Andrés Apóstol, Ormaiztegui, 6º defunciones, fol.82v.
Fuente: Urquía (1985) y Larrinaga (2011a).

Como se ha dicho, funcionaron pocas sociedades anónimas, así que, aparte de la de Cestona, sólo encontramos otra en Lizarza, donde en 1894 se constituyó “Aguas de Insalus” con un capital de 320.000 pesetas⁷⁶, impulsando el negocio del embotellamiento de agua, toda vez que la actividad balnearia debió prolongarse sólo durante unos pocos años más⁷⁷. Tal vez, ante la reorganización del sector y la competencia cada vez mayor de las aguas marinas, la nueva compañía decidiera reorientar el negocio hacia la comercialización de agua, continuando así hasta la actualidad.

Con todo, lo que predominó en el termalismo guipuzcoano del último tercio del siglo XIX fue la iniciativa individual, algo que no fue un obstáculo, sin embargo, para que la mayor parte del sector balneario guipuzcoano gozara de gran prestigio⁷⁸. Todo parece indicar que, una vez concluida la Segunda Guerra Carlista, se dieron las condiciones políticas y económicas favorables a las nuevas inversiones en el sector balneario⁷⁹, alcanzándose en algunos casos importantes éxitos, a saber: en Azcoitia con Felisa Blanco Guerrero y en Gaviria con el farmacéutico de Madrid Pablo Fernández Izquierdo, quien también se hizo con el de Nanclares de Oca (Álava)⁸⁰. Hombre pragmático, sobresalió en la actividad empresarial, al lograr una considerable fortuna con la fabricación industrial de preparaciones farmacéuticas tradicionales⁸¹. Lo mismo se podría decir de Alzola y de Baños Viejos de Arechavaleta. Atendiendo a estos modelos de inversión, caso bien distinto fue el de Otálora, donde, tras la conclusión de la guerra, se produjeron algunos cambios entre los propietarios del mismo, sobresaliendo el acuerdo entre Casimiro Guerrico y la sociedad donostiarra “Lizarriturry e Hijo y Rezola” para su explotación, abriéndose entonces una nueva etapa de mejoras⁸².

Hasta aquí se ha analizado la trayectoria de los éxitos cosechados por establecimientos balnearios que ya existían, lo que nos da una idea del fortalecimiento del sector durante los años de la Restauración. Idea que puede reforzarse aún más con la aparición de un nuevo establecimiento de baños, el de Nuestra Señora de los Remedios de Atáun, que entró en funcionamiento en la década de los ochenta⁸³. Sin embargo, a medida que se fue avanzando hacia finales de siglo es posible detectar algunos nubarrones que con el tiempo implicarían importantes apuros para el termalismo guipuzcoano en particular y español en general. Es esa segunda corriente a la que nos referíamos al hablar de señales del comienzo de dicha crisis. Una crisis que en el caso de los balnearios británicos se venía constatando desde mediados del siglo XIX no sólo por la competencia de los grandes

⁷⁶ RMG, Lib.12, Hoja nº 212.

⁷⁷ Urquía (1985), pp. 157-158.

⁷⁸ *Reseña* (1903), Urquía (1985) y Del Caz (2001).

⁷⁹ Estas nuevas condiciones han sido ampliamente expuestas en Larrinaga (1999).

⁸⁰ *Guía balnearia de España y Portugal* (1892), vol. 1, p. 33.

⁸¹ Puerto y Sanz-Ramos (1985), p. 30.

⁸² Urquía (1985), pp. 201-202.

⁸³ *Gaceta de Madrid*, 11-julio-1888, pp. 120-121. En verdad, se trataba de un balneario muy secundario entre los guipuzcoanos, pero que, a pesar de la precariedad que presentaban sus instalaciones, pervivió hasta los años veinte, siendo abandonado para 1926. Urquía (1985), pp. 171-172.

[77]

centros termales centroeuropeos, sobre todo, alemanes⁸⁴, sino también por la competencia de los balnearios de playa, cada vez más atractivos por se capaces de diversificar su oferta, en especial en lo que al ocio se refiere⁸⁵. En el caso español, esta competencia fue cada vez más evidente durante los años de la Restauración, pese a los esfuerzos llevados a cabo por algunos de ellos, como fue el caso de los establecimientos termales de Cantabria⁸⁶. El estancamiento en la afluencia de personas a los establecimientos termales españoles observado a finales del siglo XIX⁸⁷ posiblemente pueda ser explicado por una sobreoferta termal en esas décadas y por la competencia cada vez mayor del turismo de ola⁸⁸. Pero es que, además, el paradigma higienista entraría en crisis en estas mismas fechas, ya que los descubrimientos que se produjeron en la bacteriología y en la inmunología durante esos años pusieron en jaque a la balneoterapia⁸⁹. Por último, habría que añadir la crisis agraria finisecular, que afectó a las zonas más agrícolas del país, incidiendo en su mercado emisor; y el pesimismo desencadenado a raíz de la derrota de 1898, que mudó hábitos y trastocó los gastos suntuarios de las élites, algo que pudo verse reforzado durante los años bélicos de 1914-1918 y la fuerte escalada de precios⁹⁰. Todo parece indicar que las motivaciones medicinales para asistir a los centros termales fueron perdiendo fuerza poco a poco, haciéndose cada vez más presente la idea del ocio y de la diversión⁹¹.

A esta corriente generalizada que afectó en mayor o menor medida al termalismo en general, habría que sumar determinados aspectos que contribuyeron a reordenar la oferta balnearia guipuzcoana de estos años. De hecho, una primera tanda de cierres se produjo antes de acabar el siglo XIX, afectando a los balnearios de Escoriaza, Santa Águeda, Otálora e Insalus. El de Escoriaza y el de Santa Águeda tienen en común la muerte de dos personajes ilustres en sus respectivas instalaciones: la infanta María del Pilar en 1879 y Cánovas en 1897, asesinado por un anarquista. Tales acontecimientos luctuosos implicaban por lo general el cierre de este tipo de establecimientos⁹². Por su parte, en Otálora los destrozos provocados por las intensas lluvias de 1895 hicieron que dos años

⁸⁴ Bacon (1997), pp. 173-187. Walton (2011), pp. 145-146, quien achaca al modelo británico un exceso de individualismo en el negocio balneario frente al modelo alemán, que pudo contar con apoyo público en la consolidación del sector. Aunque en menor medida, a esta competencia tampoco fueron ajenos los balnearios españoles. Vilar y Lindoso (2010), p. 156.

⁸⁵ Walton (2011), pp. 143-146.

⁸⁶ Luis *et alii* (1989), pp. 104-107.

⁸⁷ Montserrat Zapater (1998), p. 15 y Alonso Álvarez, Vilar Rodríguez y Lindoso Tato (2012), pp. 134-135.

⁸⁸ Larrinaga (2005), pp. 88-103.

⁸⁹ Montserrat Zapater (1998), p. 231.

⁹⁰ Vilar (2011), p. 172.

⁹¹ Corbin (1995) y Fisher (ed.) (1997). Para el caso británico, Walton (1983) y Travis (1993) han llegado a señalar, incluso, que, para después de 1850, los centros playeros empezaron a impulsar cada vez más el ocio y el entretenimiento, dejando en segundo lugar los aspectos curativos. Incluso en Italia el atractivo por los centros playeros fue cada vez a más en la segunda mitad del siglo XIX. Véanse Berrino (2011), pp. 118-143 y, para el caso de Liguria, Rollandi y Zanini (2011), pp. 140-146.

⁹² Del Caz (2001), p. 251.

después desapareciera como balneario⁹³. Finalmente, en Insalus, como ya se ha visto, el negocio se reorientó hacia la venta de agua embotellada. Además, al poco de doblar el siglo, en 1904, le llegó al turno al de Gaviria. Lo que quiere decir que, en efecto, para principios del siglo XX la oferta termal guipuzcoana se había alterado sensiblemente. De los diez balnearios existentes al comienzo de la Restauración cinco habían cerrado sus puertas y sólo se había inaugurado uno, el de Atáun, muy secundario. Por tanto, en ese auge del termalismo guipuzcoano de la Restauración no tardarían en presentarse los primeros síntomas de la crisis, evidente ya a lo largo del siglo XX.

6. Conclusiones

El análisis que hemos llevado a cabo sobre el sector balneario guipuzcoano entre finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XX nos permite extraer algunas conclusiones de interés. En primer lugar, que las primeras iniciativas respondieron a esa moda ilustrada del siglo XVIII de poner en valor las aguas y que tuvo en los miembros de la familia real a sus máximos exponentes. Pues bien, muy pronto algunos de esos preclaros ilustrados guipuzcoanos, como Vicente de Lili o el marqués de San Millán, se sumaron a ese deseo del Consejo de Castilla de revalorizar las aguas de la península para poner en marcha un sector aún en mantillas. Que para 1776 existiese en Cestona una casa de baños nos da buena idea de la prontitud del fenómeno en Guipúzcoa y de las potencialidades que éste presentaba en un territorio que estaba llamado a jugar un papel determinante en la historia del termalismo español. En segundo lugar, que la Revolución liberal y el consiguiente nuevo marco institucional jugaron un papel fundamental a la hora de ir articulando poco a poco el sector. Por ejemplo, la definición de los derechos de propiedad, tal como los entendía el liberalismo, fue especialmente importante para la consolidación de los denominados “balnearios históricos”, impulsados por el marqués de San Millán y Ramón Mendía, respectivamente. De hecho, muy pronto se impuso la propiedad privada frente a otras posibles fórmulas como la más eficiente a largo plazo, tanto para allegar capital como para la gestión del negocio. Pero incluso, cuando el Reglamento de 1834 puso a la propiedad en el eje de la regulación se produjo una clara expansión de sector termal guipuzcoano durante las décadas centrales del siglo XIX.

En tercer lugar, que semejante expansión no debe descontextualizarse del propio proceso de industrialización y de modernización que se puso en marcha en Guipúzcoa tras el traslado de las aduanas en 1841. La expansión termal de estos años estaría acorde con la diversificación económica que estaba experimentando entonces esa provincia y estaría de acuerdo con lo sucedido en otros países más avanzados desde el punto de vista económico, como fue el caso de Inglaterra, lo cual constituye un rasgo muy característico, sólo compartido en España por la Cornisa Cantábrica y Cataluña, donde también confluyeron ambos fenómenos. En cuarto lugar, que, a tenor de la reconstrucción de inversión de capital que se ha tratado de hacer, las inversiones en el sector balneario no fueron en absoluto desdeñables. Más bien, todo lo contrario, superando en cantidad media de inversión por balneario a las cantidades medias de algunos de los sectores industriales

⁹³ Urquía (1985), pp. 201-202.

[79]

más característicos de semejante proceso, como el papelerero, por ejemplo. En quinto lugar, que, como en la mayoría de las iniciativas empresariales de esa época en Guipúzcoa, los inversores fueron individuales o familiares, de modo que las sociedades anónimas sólo empezaron a desempeñar un papel más importante a finales del siglo XIX, pero sin llegar a ser el modelo de inversión predominante. Aunque eso no quiere decir que las iniciativas individuales no llegaran a invertir importantes sumas de capital en el sector. Felisa Blanco Guerrero o Pablo Fernández Izquierdo serían un buen ejemplo de ello. Hasta el punto que, como sexta conclusión, Guipúzcoa se convirtió en una de las provincias más sobresalientes de España en lo que a oferta termal de calidad se refiere, rivalizando con las cercanas Vizcaya y Cantabria. Una oferta termal a la que muy pronto se unió la de los baños de ola, gracias a sus playas, en especial, la de San Sebastián. Hasta tal punto que Guipúzcoa se convirtió en el destino turístico más importante del siglo XIX al contar con el favor no sólo de la familia real, sino también de las elites políticas y económicas del país.

Finalmente, que, si bien durante la Restauración parece haberse dado un momento de gran expansión del termalismo guipuzcoano en particular y cantábrico en general, lo cierto es que el mayor número de iniciativas empresariales tuvo lugar durante el reinado de Isabel II. Posteriormente, una vez concluida la Segunda Guerra Carlista, hubo un incremento considerable de la inversión en los establecimientos ya existentes, en la medida en que las nuevas técnicas balnearias y las necesidades de espacios para la distracción de los clientes exigían cada vez mayor esfuerzo inversor. Sin embargo, al mismo tiempo, los nuevos avances en la medicina y el auge de los balnearios marítimos, donde la oferta de ocio aumentaba, pronto empezaron a cubrir de oscuros presagios lo que habría de suponer la crisis del termalismo a comienzos del siglo XX, toda vez que el paradigma higienista se vio cada vez más cuestionado. Esto hizo que para finales del siglo XIX tengamos ya los primeros cierres de establecimientos termales en la provincia, algo que continuó en las décadas sucesivas del siglo XX, resistiéndose únicamente al cierre el único de los once balnearios citados aún existente, el de Cestona. Lo que parece indicar que, al menos en Guipúzcoa, el termalismo fue un fenómeno típico del siglo XIX, pero no así del XX, donde otras formas de turismo y ocio emergieron y tuvieron éxito, más vinculadas a los baños de ola.

Bibliografía

- ABASCAL, Gustavo (2000): *Antiguos balnearios alaveses*, Diputación Foral de Álava, Vitoria.
- ALONSO ÁLVAREZ, Luis (2010): “El turismo de salud en España, 1750-2009”, *Anuario del CEEED*, 2, pp. 11-49.
- ALONSO ÁLVAREZ, Luis; LINDOSO TATO, Elvira; y VILAR RODRÍGUEZ, Margarita (2011): *O lecer das augas. Historia dos balnearios de Galicia, 1700-1936*, Galaxia Vigo.
- ALONSO ÁLVAREZ, Luis; VILAR RODRÍGUEZ, Margarita; y LINDOSO TATO, Elvira (2012): *El agua bienhechora. El turismo termal en España 1700-1936*, Observatorio del Termalismo, Alhama de Granada.
- ANDUAGA, Aitor (2010): *La cadena vasca*, Ediciones del Serbal, Barcelona.
- Anuario oficial de las aguas minerales de España, 1876-1877* (1877), Madrid, Imprenta de Aribau y Cía.
- AUTHIER, André (1997): «L'eau qui soigne: du mythe à la science » en AUTHIER, André & DUVERNOIS, Pierre: *Patrimoine et traditions du Thermalisme*, Privat, Toulouse, pp. 19-56.
- BACON, William (1997): «The rise of the German and the demise ad the demise of the English spa industry», *Leisure Studies* (London, 16): 173-187.
- BERRINO, Annunziata (2011): *Storia del turismo in Italia*, il Mulino, Bologna.
- BORSAY, Peter & WALTON, John K. (2011): “Introduction: the Resort-Port Relationship”, in BORSAY, Peter & WALTON, John K. (eds.), *Resorts and Ports. European Seaside Towns since 1700*, Bristol, Channel View, pp. 1-17.
- BOUZA, Jerónimo (2000): “La difusión de innovaciones científica y el desarrollo de la balneoterapia: la incorporación de los procesos de la química”, *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 69 (39) (<http://www.ub.es/geocrit/sn-50.htm>).
- BOYER, Marc (2002): “El turismo en Europa, de la Edad Moderna al siglo XX”, *Historia Contemporánea*, 25, pp. 13-31.
- CARRIÓN, Ignacio M^a (2010): “Una aproximación a la intensidad industrial vasca: la industria guipuzcoana en 1860”, *Investigaciones de Historia Económica*, 16, pp. 73-100.
- CASTELLS, Luis (1987): *Modernización y dinámica política en la sociedad guipuzcoana de la Restauración, 1876-1915*, UPV y Siglo XXI, Madrid.
- CATALÁN, Jordi (1990): “Capitales modestos y dinamismo industrial: orígenes del sistema de fábrica en los valles guipuzcoanos, 1841-1918”, en NADAL, Jordi y CARRERAS, Albert (eds.), *Pautas regionales de la industrialización española (siglos*

[81]

- XIX y XX*), Barcelona, Ariel, pp. 125-158.
- COLEY, Noel G. (1982): «Physicians and the chemical analysis of mineral waters in eighteenth-century England», *Medical History*, 26, pp. 123-144.
- CONNELL, John (2011): *Medical Tourism*, CABI, Wallingford (U. K.).
- CORBIN, Alain (2005): *Le ciel et la mer*, Bayard, Paris.
- COSSIC, Annick & GALLOU, Patrick (eds.) (2006): *Spas in Britain and France in the eighteenth and nineteenth centuries*, Scholars Publishing, Cambridge.
- DE LA ROSSA, M^a Carmen y MOSSO, M^a Ángeles (2004): «Historia de las aguas mineromedicinales en España», *Observatorio Medioambiental*, 7, pp. 117-137.
- DEL CAZ, M^a Rosario (2000): *El agua en el seno de las aguas. La ordenación del espacio balneario en el Cantábrico*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- FISHER, Stephen (ed.) (1997): *Recreation and the Sea*, University of Exeter Press, Exeter.
- GARAIJAR, Isabel (2008): *La Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Bilbao, 1897-1936*, Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Bizkaia y Escuela Superior de Ingeniería de Bilbao, Bilbao.
- GÁRATE, Montserrat (1976): *El proceso de desarrollo económico en Guipúzcoa*, Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa, San Sebastián.
- GIL ROJAS, Bonifacio (1845): *Contestacion á la refutación del Folleto anónimo Baños minerales termales de Guesalaga*, Imprenta de Ignacio Ramón Baroja, San Sebastián.
- [GIL ROJAS, Bonifacio] (1845): *Aguas minerales termales de la clase salinas de Guesalaga llamadas también de Cestona en la provincia de Guipúzcoa*, Imprenta de Ignacio Ramón Baroja, San Sebastián (no está firmado, pero es de Gil Rojas)
- GIL DE ARRIBA, Carmen (1988-89): «Aproximación a la documentación para el estudio de los balnearios termales. La problemática de las fuentes en la geografía social del ocio», *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, CXXIX-CXXV/1-12, pp. 79-99.
- Guía balnearia de España y Portugal. Tomo I. Establecimientos balnearios de Nanclares de la Oca y Gaviria* (1892), Imprenta Moderna, Madrid.
- HABA, Salvadora y RODRIGO, Victoria (1998): “Aguas medicinales en Extremadura: clasificación y metodología. Elementos de uso antiguo y pervivencias”, en URKIA, José M^a y RODRÍGUEZ-SÁNCHEZ, Juan Antonio (coords.), *Los balnearios españoles*, Balneario de Cestona y ANET, Cestona, pp. 169-196.
- HEMBRY, Phyllis (1990): *The English Spa, 1560-1815. A Social History*, The Athlone Press, London.
- HEMBRY, Phyllis (1997): *British Spas from 1815 to the Present*, The Athlone Press, London.

- JARRASSÉ, Dominique (2002): “La importancia del termalismo en el nacimiento y desarrollo del turismo en Europa en el siglo XIX”, *Historia Contemporánea*, 25, pp. 33-49.
- LARRINAGA, Carlos (1999): *Actividad económica y cambio estructural en San Sebastián durante la Restauración, 1875-1914*, Instituto Dr. Camino de Historia donostiarra, San Sebastián.
- LARRINAGA, Carlos (2003) : “Le tourisme thermal dans l’Espagne de la Restauration, 1875-1914”, en TISSOT, Laurent (dir.), *Construction d’une industrie touristique, XIX-XXe siècles. Perspectives internationales*, Alphil, Neuchâtel (Suiza), pp. 91-105.
- LARRINAGA, Carlos (2005): “A century of tourism in northern Spain, 1815-1914”, en WALTON, John K. (ed.), *Histories of Tourism*, Channel View Press, Clevedon (UK), pp. 88-103.
- LARRINAGA, Carlos (2006): “Inversiones extranjeras en Guipúzcoa en el siglo XIX (1842-1875)”, *Historia Contemporánea*, 33, pp. 687-718.
- LARRINAGA, Carlos (2008): “The maturity of a tourist product: the Basque Country between 1876 and 1936”, *Storia del turismo. Annale*, 7, pp. 75-100.
- LARRINAGA, Carlos (2011a): «Derechos de propiedad y capitalismo termal en el siglo XIX en Guipúzcoa», Carmona (Sevilla), comunicación presentada al X Congreso Internacional de la AEHE, 2011a.
- LARRINAGA, Carlos (2011b): “Termalismo y turismo en la España del siglo XIX”, en BARCIELA, Carlos; MANERA, Carles; MOLINA, Ramon y DI VITTORIO, Antonio (eds.): *La evolución de la industria turística en España e Italia*, Institut Balear d’Economia, Palma, pp. 569-608.
- LIMÓN MONTERO, Ildelfonso (1697): *Espejo cristalino de las aguas de España*, Impresor de la Universidad de Alcalá, Alcalá.
- LUIS, Alberto *et alii* (1989): *Aproximación histórica al estudio de los balnearios montañeses (1826-1936)*, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria, Santander.
- MADOZ, Pascual (1845, ed. 1991): *Gipuzkoa, 1845-1850*, Juntas Generales de Guipúzcoa, San Sebastián, ed. de Luis Castells.
- MADRAZO, Francisco de Paula (1849): *Una expedición á Guipúzcoa en el verano de 1848*, Imp. de D. Gabriel Gil, Madrid.
- MALUQUER, Jordi (1983): “La despatrimonialización del agua: movilización de un recurso natural fundamental”, *Revista de Historia Económica*, I, 2, pp. 79-96.
- MATILLA TASCÓN, Antonio (1987): *Catálogo de documentos notariales de nobles*, Instituto Salazar y Castro (CSIC), Madrid.
- MOLDOVEANU, Mihail (1999): *Ciudades termales en Europa*, Lunweg, Barcelona,.

[83]

- MOLINA VILLAR, Joan Josep (2008): *Balnearios, práctica termal y orígenes del turismo en la Catalunya contemporánea (1850-1950)*, Astro Uno, Barcelona.
- MONTSERRAT ZAPATER, Octavio (1998): *El balneario de Panticosa (1826-1936)*, Diputación General de Aragón, Zaragoza.
- MORENO, Ana (2007): *Historia del turismo en España en el siglo XX*, Síntesis, Madrid.
- MOZOTA, SATURNINO (1921): *Memoria de las aguas sulfurosas cálcicas, Ferromangáníferas, Nitrogenadas frías de Ormaiztegui (Guipúzcoa)*, Tip. La Editorial, Zaragoza.
- MÚGICA, Serapio (1918): *Provincia de Guipúzcoa*, v.5 de la *Geografía General del País Vasco-navarro*, Alberto Martín, Barcelona.
- MUTILOA POZA, José M. (1982): *Guipúzcoa en el siglo XIX. Guerra, desamortización, Fueros*, Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, San Sebastián.
- ORÓ, Encarnación (1996): “El balneario romano: aspectos médicos, funcionales y religiosos”, *Antigüedad y Cristianismo*, XIII, pp. 23-152.
- PENEZ, Jérôme (2004): *Histoire du thermalisme en France au XIXe siècle*, Economica, Paris.
- PUERTO, F. Javier y SANZ-RAMOS, M^a Victoria (1985): “Pablo Fernández Izquierdo (1839-1893) farmacéutico liberal”, *OFFARM*, 1, pp. 23-31.
- QUESADA Y AGÍUS, Balbino (1878): *Apuntes para una monografía sobre las aguas de Cestona*, Imprenta de Francisco de P. Gámez, Úbeda.
- Reseña de los establecimientos balnearios y baños de mar situados en las provincias del Norte de España y del Mediodía de Francia* (1872), Imprenta de M. Minuesa, Madrid.
- Reseña de los principales balnearios de España por los médicos directores de baños* (1903), Imprenta de Ricardo Rojas, Madrid.
- RODRÍGUEZ-SÁNCHEZ, Juan Antonio (1994): *Historia de los balnearios de la provincia de Málaga*, Diputación Provincial, Málaga.
- RODRÍGUEZ-SÁNCHEZ, Juan Antonio (2006): «Institucionalización de la Hidrología Médica en España», *Balnea*, 1, pp. 25-40.
- RODRÍGUEZ-SÁNCHEZ, Juan Antonio (2007): «Agua que aún mueve molino: aproximación a la historia balnearia», *Anales de Hidrología Médica*, 2, pp. 9-26.
- ROLLANDI, Maria Stella y ZANINI, Andrea (2011): “Italian Riviera: dal turismo terapeutico al turismo sociale in Liguria (secoli XIX-XX)”, en BARCIELA, Carlos; MANERA, Carles; MOLINA, Ramon y DI VITTORIO, Antonio (eds.): *La evolución de la industria turística en España e Italia*, Institut Balear d’Economia, Palma, pp. 137-177.

- RUBIO, Pedro María (1853): *Tratado completo de las fuentes minerales de España*, Establecimiento Tipográfico de Rivera, Madrid.
- SAN PEDRO, Azucena (1993): *El balneario de Puente Viesgo (1796-1936)*, Universidad de Cantabria y Fundación M. Botín, Santander.
- SARRIONAINDIA, Magdalena (1989): *Historia de los balnearios de Bizkaia*, Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao.
- TRAVIS, John F. (1993): *The Rise of the Devon Seaside Resorts, 1750-1900*, Exeter, University of Exeter Press.
- URQUÍA, José María (1985): *Historia de los balnearios guipuzcoanos*, Euskal Medikuntzaren Historia-Mintegia y Medikuntza Historiaren Euskal Elkarte, Bilbao.
- URQUIJO, José Ramón (1993): “Lersundi Ormaechea, Francisco”, en VVAA: *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia*, Parlamento Vasco, Vitoria, pp. 542-544.
- VILAR, Margarita (2011): «Balnearios, intereses políticos y desarrollo turístico en el noroeste de España: el caso de A Toxa y Mondariz (1874-1935)» *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 33, pp. 163-185.
- VILAR, Margarita y LINDOSO, Elvira (2010): “El sector balneario gallego desde una perspectiva histórica (1780-1935)”, *Transportes, Servicios y Telecomunicaciones*, 19, pp. 138-164.
- WALTON, John K.(1983): *The English Seaside Resorts: A Social History, 1870-1914*, Leicester, Leicester University Press.
- WALTON, John K. (2011): «The history of British spa resorts: an excepcional case in Europe?», *Transportes, Servicios y Telecomunicaciones*, 20, pp. 138-157.
- ZAVALA, Justo María (1868): *Guía para los baños de Cestona. Por su médico director*, Imprenta de P. Martínez, Azpeitia.